



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de marzo de 2012  
No. 58

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, EN SU CARACTER DE NOTARIA TITULAR NUMERO OCHENTA Y SEIS Y POR LA OTRA EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1204, 1323, 1326, 1327, 1329, 1330, 339-A1, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 342-A1, 343-A1, 1306, 1311, 1310 y 1312.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1325, 341-A1, 1324, 1309, 340-A1, 198-B1, 1322, 1321, 1328, 1307, 1313, 1308 y 1330-BIS.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, EN SU CARÁCTER DE NOTARIA TITULAR NUMERO OCHENTA Y SEIS Y POR LA OTRA EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LA DECLARACION Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACION

UNICA: MANIFIESTAN LOS LICENCIADOS ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA Y RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, QUE EN VIRTUD DE PERTENECER A LA MISMA RESIDENCIA, HAN ACORDADO EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, NOTARIA TITULAR NUMERO OCHENTA Y SEIS Y EL LICENCIADO RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, NOTARIO TITULAR NUMERO TREINTA Y SIETE,

AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGAN A **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, EN SUS FALTAS TEMPORALES QUE PREVE EL ARTICULO 23 DE LA LEY ANTES CITADA, TENIENDO EN SU FUNCION COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA PRECITADA LEY Y SU REGLAMENTO EN SU CASO, LES IMPONEN.

**SEGUNDA.-** EL NOTARIO QUE VAYA A AUSENTARSE, DEBERA INFORMAR DE SU AUSENCIA AL NOTARIO SUPLENTE, POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, DEBIENDO UTILIZAR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE TENGA A SU ALCANCE, ASIMISMO DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE DE ESTA SITUACION, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS.

**TERCERA.-** CONVIENEN AMBOS FEDATARIOS QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, NO GENERARA RETRIBUCION ECONOMICA PARA NINGUNA DE LAS PARTES, POR LO QUE LA FUNCION QUE DESEMPEÑEN SERA GRATUITA.

**CUARTA.-** ESTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR EL PRESENTE CONTRAEN.

**QUINTA.-** PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL PRESENTE CONVENIO DEBERA PRESENTARSE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE ESTA DEPENDENCIA SE ENCARGUE DE SU REGISTRO Y PUBLICACION.

HECHO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

**LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA**  
**NOTARIA NUMERO OCHENTA Y SEIS**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

**LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI**  
**GONZALEZ**  
**NOTARIO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 840/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ESPINOSA PAMIREZ JOSE ISAIAS en contra de ROA AMAYA REYES, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: Atizapan de Zaragoza, México, ocho de febrero de dos mil once. Visto el contenido del escrito de cuenta, el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en el artículo

1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día once de abril de dos mil doce; para la celebración de la primera almoneda de remate de los derechos de construcción, del inmueble ubicado en camino vecinal sin número, paraje Las Ardillas Ejido de Santa María Magdalena, Quinto Barrio de Cañuacan, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. En la virtud, con sustento en lo dispuesto por el párrafo antes invocado, en relación con los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anticiérese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el inmueble, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,052,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito valuador

designado por este Juzgado al demandado, así como que la cantidad asignada representa el monto mayor fijado a los derechos de construcción del inmueble por los peritos valuadores, como precio real que oscila en el mercado, por lo que representa un mayor y mejor beneficio para el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la construcción que se ubica en el inmueble ya citado, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor, debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado REYES ROA AMAYA, en el domicilio que tiene señalado en autos. Mediante proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán. Por otro lado de nueva cuenta con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Primera Instancia de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero de la presente anualidad, en lo que se refiere a publicar los edictos en la tabla de avisos del Juzgado a su digno cargo, facultando a la autoridad exhortada con plenitud de jurisdicción, para acordar todo tipo de promociones conducentes a la diligenciación del mismo, por otra parte se deja sin efecto la publicación en el Diario Oficial de la Federación y se ordena la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los mismos términos del auto antes citado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado a su digno cargo, copia íntegra de la presente resolución. Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Atzapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de marzo de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segunda Secretaria.-Rúbrica.

1204.-21, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE 1399/2009.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FGVI) a través de su mandatario HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAIME CAMPOS VILLARREAL, expediente 1399/2009, Secretaría "A" el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, con fecha dos de enero de dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda número mil doscientos noventa y uno, del condominio once, lote trece, resultante de la subdivisión del lote seis "A", proveniente a su vez de la fusión y subdivisión de los lotes números seis y veintidós de la fracción "B", de las en que se subdividió la fracción restante del terreno denominado "Rancho La Asunción", perteneciente al conjunto habitacional "Geovillas de La Asunción", y predios que le pertenecen, ubicado en Avenida Bahía de Todos los Santos, esquina con Avenida Asunción, en San Juan Tlalipizahuac, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas

del día veintiséis de abril del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Mexico, D.F., a 28 de febrero del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1323.-28 marzo y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

Que en los autos del expediente número 842/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por FORTINO OSCAR URBAN DUARTE en contra de ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI, por auto dictado en fecha doce de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de compraventa que celebró el actor, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Cuautitlán Tlalnepanitla sin número, Colonia Parque Industrial, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; la entrega de la posesión material del inmueble objeto de este juicio y el pago de gastos y costas, manifestando en los hechos de la demanda que: en fecha 29 de enero de 1990, adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI, el inmueble ubicado en carretera Cuautitlán Tlalnepanitla sin número, Colonia Parque Industrial, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.02 metros y linda con Leonel Dominguez Rivero; al sur: 119.05 metros y linda con propiedad privada; al oriente: 25.14 metros y linda con carretera Tlalnepanitla Cuautitlán, y al poniente: 2.93 metros y linda con Vías del Ferrocarril, teniendo una superficie total de 1,645.5079 m<sup>2</sup>, (mil seiscientos cuarenta y cinco punto cinco mil setenta y nueve metros cuadrados); que el precio fijado en el contrato privado de compra venta fue la cantidad de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que en ese momento recibió el señor ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI, por lo que pagado el precio total de la operación; que en el momento de la compraventa, el vendedor ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI le hizo entrega jurídica del inmueble y de su título de propiedad; que en fecha 13 de abril de 1995 requirió al señor ZADKIEL PARTIDA SHUMSILI la entrega de la posesión y el otorgamiento en documento público de su escritura y el demandado se negó, diciéndole que no lo haría y ese terreno era de su propiedad; y que en fecha 05 de febrero de 1995 hoy el actor y el hoy demandado firmaron carta finiquito mediante la cual se daba por terminado y cumplido con el contrato y así demostrando que se dio el pago total por la cantidad total de dicho inmueble. Haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente,

se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de septiembre del 2011.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1326.-28 marzo, 10 y 19 abril.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

ALBERTO CARBAJAL VALDES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1103/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, consistente en información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "San Miguel Otlica", sito en calle Oxtoc y calle Citlalli, ambos sin número, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 56.50 metros linda con Juan Torres Solano, Guadalupe Torres Vázquez y Araceli Delgado Mendoza; al sur: 55.50 metros linda con Miguel Carmona García, Alicia Peláez Avalos y María Trinidad Domínguez; al oriente: 30.15 metros linda con calle Citlalli; al poniente: 31.60 metros linda con calle Oxtoc, con una superficie total de 1,728.62 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los nueve días de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de noviembre de dos mil once, firmando el Licenciado Alfredo López García.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

1327.-28 marzo y 2 abril.

---

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 805/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LUZ MARIA HERNANDEZ GARCIA y DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado el ocho de marzo de dos mil doce, señaló las once horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del actual año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el lote 24, casa 5B dúplex Tipo 1, número oficial 5B, en la calle Francisco Sarabia, del Fraccionamiento de Valle de Santa Cruz, manzana 2, Barrio de San Juanito, Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas, colindancias, que obran en autos, sirviendo de base

para la almoneda, la cantidad de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, precisando a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio del avalúo, esto es \$ 38,600.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles e igual periodo entre la última y la fecha del remate en los lugares de costumbre de la localidad, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos de la localidad, y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 13 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1329.-28 marzo y 11 abril.

---

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARIA VAZQUEZ y/o MARIA JUANA VAZQUEZ, SU SUCESION.

En los autos del expediente 579/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ PATIÑO, mediante escrito de fecha treinta de mayo de dos mil seis, el denunciante DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ y Otros, denunció la sucesión referida, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Los denunciados fueron hijos del autor de la presente sucesión y la señora MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ (finada). 2.- El autor de la sucesión contrajo segundas nupcias con MARIA VAZQUEZ el 13 de junio de 1986. 3.- La señora MARIA VAZQUEZ falleció el día 03 de diciembre de 2005, sin que haya procreado hijos con el de cujus. 4.- Los denunciados otorgan por escrito su voto para la designación de albacea a favor de LUZ MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ. 5.- Al momento de su fallecimiento el autor de la sucesión era propietario del inmueble ubicado en calle Baja California, manzana 45, lote 20 A, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza. Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, se tuvo por radicada la sucesión a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ PATIÑO.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, ordenó llamar a juicio a la sucesión de MARIA VAZQUEZ y/o MARIA JUANA VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en dicho lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al representante de la sucesión (albacea) que deberá comparecer a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. Se validan los presentes

edictos en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce. Atizapán de Zaragoza, México, a siete de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1330.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX -ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ABRAHAM ALVARADO MARTINEZ y ALICIA MENDOZA BARRON, expediente 1169/2008, la Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en el departamento 201, de la casa triplex marcada con el número oficial 27, de la calle Bosque de Membrillos, construida sobre el lote 18, de la manzana 86, de la Sección Segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico La Prensa en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 29 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

339-A1.-28 marzo y 16 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que el expediente número 503/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER S.A. en contra de BENITEZ GUERRERO JORGÉ y GARCIA SANCHEZ DE BENITEZ MARIA LAURA.

Se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita con fundamento en los artículos 133 y 637 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por acusada la rebeldía, hecha valer en contra de la demandada, al efecto se tiene por precluido su derecho para manifestarse respecto de la actualización del avalúo rendidos por el perito designado en rebeldía de la demandada respecto del inmueble materia de la litis para los efectos legales conducentes. Asimismo se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del presente año, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble en tercera almoneda, mismo que deberá efectuarse en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, designándose como precio base del remate la cantidad de \$ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, sobre la actualización del valor del inmueble a rematarse y esta es la cantidad con rebaja del veinte por ciento, sobre los valores actualizados de los dictámenes exhibidos por los peritos de ambas partes, procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijarse por dos veces en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería de esta Ciudad, en la Receptoría de Rentas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en el periódico "La Crónica", periódico señalado por el Juez exhortado y tableros de avisos del H. Juzgado Civil competente en Tultitlán, Estado de México, y en términos de lo dispuesto en los artículos 570 y 572 del citado ordenamiento legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días, es postura legal en tercera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado en autos, asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Tultitlán, Estado de México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha Entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su Juzgado, debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación. El inmueble a rematarse se ubica en la Avenida Prados del Sur sin número oficial, actualmente número 2, manzana 208, lote uno al siete, departamento cuatrocientos dos "A", identificado como edificio "D", ciento tres, en la Colonia Unidad Morelos, Tercera Sección conocida comercialmente como Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como su cajón de estacionamiento e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cinco de marzo del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita procédase a publicar en el Boletín Judicial del Tribunal de Justicia del Estado de México, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la publicación de los edictos de remate ordenados en autos y quedan a disposición del promovente para su tramitación. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería de esta Ciudad, en la Receptoría de Rentas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en el periódico La Crónica, periódico

señalado por el Juez exhortado y tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en Tultitlán, Estado de México. México, Distrito Federal, a 24 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

339-A1.-28 marzo y 16 abril.

---

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ENRIQUE RAFAEL GONZALEZ SALAZAR y OTRA en el expediente No. 177/2011, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: la casa marcada con el número 12 de la calle Colina de la Umbria y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 11 de la Manzana 27 "A" de la Sección Segunda del Fraccionamiento Residencial "Boulevares", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal, 53140, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$2'125,893.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 16 de marzo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1314.-28 marzo y 16 abril.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 921/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA).  
 ACTOR: RAUL SANCHEZ CONTRERAS.  
 DEMANDADA: ANDRES JIMENES HERNANDEZ Y BASILIA ACOSTA GARCIA.  
 EMPLAZAR POR EDICTOS A: BASILIA ACOSTA GARCIA.

RAUL SANCHEZ CONTRERAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de ANDRES JIMENEZ HERNANDEZ y BASILIA ACOSTA GARCIA, el otorgamiento y

firma de escritura del inmueble materia de la litis. Manifestando que con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en su carácter de comprador celebró contrato privado de compraventa con los señores ANDRES JIMENEZ HERNANDEZ y BASILIA ACOSTA GARCIA, respecto a una fracción de terreno consistente en 217.494 metros cuadrados del inmueble ubicado en las calles de Cristóbal Solano y Avenida R-1, hoy Avenida Adolfo López Mateos, lote 1, manzana 62, sección A, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cláusula primera de dicho contrato las partes pactaron como pago de la compraventa la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibieron a su entera satisfacción en el momento que firmaron y celebraron el acto jurídico, por lo que desde esa fecha le hicieron entrega de la posesión y propiedad del inmueble materia de la compraventa, en la cláusula segunda los vendedores se obligaron a firmar la escritura correspondiente a su favor. Agregando que el inmueble en materia se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Estado, a nombre de ANDRES JIMENEZ HERNANDEZ, quien se encuentra casado con BASILIA ACOSTA GARCIA, bajo la partida 398, volumen 167, libro primero, sección primera, foja 100. Es el caso que los señores ANDRES JIMENEZ HERNANDEZ y BASILIA ACOSTA GARCIA, han incumplido con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato base de la presente acción, motivo por el cual les demanda su cumplimiento, en la presente vía, debiéndoseles condenar al otorgamiento y firma de la escritura ante el Notario Público. Se hace saber a BASILIA ACOSTA GARCIA que deberá de presentarse en este Juzgado a realizar las manifestaciones que a su derecho e interés legal le convenga respecto del proceso en que se actúa, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad: se expide a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo veintiocho de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1315.-28 marzo, 10 y 19 abril.

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**

**E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE: 1045/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTINEZ PARENTE Y VELAZQUEZ LUIS FERNANDO, con

número de expediente 1045/2010, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha veintitrés y dieciséis de febrero, y ocho de marzo todos del año en curso, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintiséis de abril del año dos mil doce, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en ubicado en la casa marcada con el número seis de la calle privada Bosque de Yurécuaro, Colonia Bosques de la Herradura y terreno marcado con el número siete, de la manzana cincuenta romano de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques de la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado en la Receptoría de Rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación.-Atentamente.-México, D.F., a 12 de marzo del 2012.-La C. Secretaria Conciliadora en funcion de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1316.-28 marzo y 16 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 466/2009.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO AGUILAR GARCIA. Expediente: 466/2009, Secretaría "B" el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído dictado de fecha dos de marzo del año dos mil once, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación anterior, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado: en la casa "B" construida sobre el lote número 77, manzana 24, ubicado en la calle Avenida San Martín, número 93, del conjunto urbano denominado "Real de San Vicente"; Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$308,300.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.-México, D.F., a 13 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1317.-28 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 342/10, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO SALADINO MONTOYA, denunciado por MARTIN TOMAS SALADINO MOLINA y ESTEBAN AURELIO SALADINO MOLINA, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, la Juez ordenó emplazar por edictos al presunto heredero CALIXTO SALADINO MOLINA, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que deberá comparecer ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a apersonarse al sumario que nos ocupa, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición para que las reciba y justifique sus derechos a la herencia. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el procedimiento que nos ocupa en su rebeldía, dejando a salvo sus derechos, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en tal virtud, se le hace saber que: MARTIN TOMAS SALADINO MOLINA y ESTEBAN AURELIO SALADINO MOLINA, por su propio derecho denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de CALIXTO SALADINO MONTOYA; por lo que la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden el veintitrés de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1318.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente 319/2012, promovido por KARINA VERGARA CRUZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual adquirió de MOISES ELIGIO MARTINEZ, mediante contrato privado de compraventa de treinta de octubre de dos mil cuatro. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con carretera, sur: 10.00 metros con Guillermina Bernal, oriente: 45.50 metros con camino vecinal, y poniente: 45.50 metros con Moisés Eligio Martínez, con una superficie de: 455.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el veintiuno de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de marzo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1319.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio, que MARIA DE LOURDES RIVAS MAYA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 204/2012, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto al predio ubicado en Granjas Valle de Guadalupe, predio denominado "sin nombre", dentro del cual se encuentra el terreno lote 38, manzana 88 "A", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento sesenta y cinco (165.00) metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde hace diez años estoy en posesión como propietario e ininterrumpidamente del terreno que se conoce con el nombre de "sin nombre", dentro del cual se encuentra el terreno LT. 38, manzana 88 "A", de Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 165.00 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.55 metros colinda con propiedad del Sr. Jorge Antonio Chávez Oseguera, persona que tiene domicilio conocido en lote 39, manzana 88 "A", calle sin nombre de Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, al sur: en 16.55 metros colinda con propiedad del Sr. Faustino Pineda Palacios, persona que públicamente tiene domicilio conocido en calle Lerdo de Tejada, manzana 88, lote 36, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55270, al oriente: en 10.00 metros colinda con propiedad de la Sra. Teresa Jaramillo Jaramillo, persona que tiene domicilio conocido en calle Rafael Zepeda, manzana 88 "A", lote 14, de Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, y al poniente: en 10.00 metros y colindando anteriormente con calle sin nombre, actualmente calle Sebastián Lerdo de Tejada, 2.- Mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo el Sr. Jaime Sánchez Flores, según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre del año de 1989, fecha en que lo he venido poseyendo ininterrumpidamente nace más de diez años. 3.- El terreno aludido se encuentra registrado físicamente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del mismo inmueble, con clave catastral 09434-18338000000 y está al corriente en su pago. 4.- El terreno en mención, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral de Tlalhepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. 5.- En la misma forma se agrega certificación del estado actual en que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales. 6.- Agregó croquis de localización donde está plenamente identificado. 7.- Asimismo se anexa la constancia expedida por el Comisariado Ejidal donde se desprende que el predio en mención no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico 8 Columnas.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1320.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 182/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Cinco de Febrero sin número, Barrio San Antonio, San Marcos Jilotzingo, Hueycoxtila, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Primer norte.- En línea quebrada 23.73 metros y 2.06 metros con Francisca Rodríguez Arias, primer poniente: 1.51 metros con Francisca Rodríguez Arias, segundo norte: 10.41 metros con Francisca Rodríguez Arias, al oriente: en línea quebrada 4.36 y 6.18 metros con calle Cinco de Febrero, primer sur: 11.69 metros con Agustín Juárez, segundo poniente: 2.83 metros con Agustín Juárez, segundo sur: en línea quebrada 20.30 y 5.00 metros con Agustín Juárez y Alicia Vidal Rodríguez, tercer poniente: 5.14 metros con Alicia Vidal Rodríguez, teniendo una superficie de 257.36 metros cuadrados y una construcción de 85.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha catorce (14) de marzo de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

342-A1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUANA ROJAS GONZALEZ, por su propio derecho, bajo 2, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en carretera Zumpango, San Juan Zitlaltepec sin número, Colonia Santa María de Guadalupe, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.85 metros con Leonel Méndez Blas, al sur: 17.85 metros con carretera Zumpango, San Juan Zitlaltepec, al oriente: 28.00 metros con Yolanda Margarita Hernández Sorcia, al poniente: 28.00 metros con Felipe Flores Montes, teniendo una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de marzo de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

342-A1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 386/2011, promovido por ADRIANA ESPERANZA GRAJALES GOMEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, con respecto del predio que adquiera mediante contrato de compraventa de fecha ocho de febrero del dos mil cuatro, celebrado con ADAN AGUIRRE BAUTISTA, ubicado en el poblado de San Antonio de las Palmas, perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros con Adán Aguirre Bautista, al sur: 25.30 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: 47.43 metros colinda con Alejandro Martínez Villeda, al poniente: 47.43 metros colinda con Sofía Aguirre Torres. Con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a veintiuno de marzo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

342-A1.-28 marzo y 2 abril.

**SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V.  
 ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI.

Se hace saber que HORACIO LOPEZ CASTAÑEDA, promovió Juicio de Garantías en contra de la sentencia de fecha cinco de julio de dos mil once, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en el TOCA 398/2011, relativo al recurso de apelación hecho valer por INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V., ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI, en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Tercero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, en el Juicio Ordinario Civil de rescisión de contrato, expediente número 504/2010, promovido por HORACIO LOPEZ CASTAÑEDA en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V., ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI, asimismo por proveído de fecha quince de diciembre de dos mil once, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el cual ordena se realice el emplazamiento por edictos a los Terceros Perjudicados INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V. ALLAN ISRAEL ATRI y MICHEL ISRAEL ATRI, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 686/2011, promovido por HORACIO LOPEZ CASTAÑEDA, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído y de la demanda de garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su

disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día dieciséis de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

343-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

LADISLAO ZEPEDA MENA, promueve por su propio derecho el Procedimiento Ordinario Civil (nulidad de juicio concluido) en el expediente 1270/2008 en contra de JULIO ANDALLA ORTIZ, MARIO PEREZ AYALA y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A., respecto del lote 14, manzana 13, de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 203.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.87 metros con Rancho La Palma, al sur: 13.13 metros con Bosque del Pedregal, al oriente: 20.02 metros con lote 15, al poniente: 21.42 metros con lote 13. Y que en forma sucinta en su escrito de demanda manifiesta, la declaración judicial de nulidad de juicio concluido de usucapición, que tramitará el señor MARIO PEREZ AYALA, en contra de JULIO ANDALLA ORTIZ y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. en el expediente 334/2004 ante este Juzgado al haber sido tramitado en forma fraudulenta por parte del demandado MARIO PEREZ AYALA, así también los demandados MARIO PEREZ AYALA y JULIO ANDALLA ORTIZ, la nulidad por simulación de contrato privado de compraventa, respecto del inmueble arriba mencionado, y como primer resultado de la declaración de nulidad de juicio concluido, se ordena la cancelación de la inscripción realizada a nombre del demandado MARIO PEREZ AYALA, habiendo quedado inscrita bajo la partida 900, volumen 1728, libro primero, sección primera, de fecha 09 de noviembre de 2005, y como consecuencia de lo anterior subsista y quede vigente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la originaria inscripción y como legítimo propietario "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A.", respecto del lote mencionado en líneas precedentes. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha tres (3) de octubre de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1306.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 10/2009-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO OSCAR EDUARDO SUPERANO CORONADO, en su carácter de

endosatario en procuración del señor ISRAEL MORON REYES en contra de DORA ROCIO TACUBA GONZALEZ, por auto de fecha 01 uno de marzo de 2012 dos mil doce, se señalaron las diez horas del día diez de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, vivienda multifamiliar sujeta a régimen de propiedad en condominio, construida en el lote treinta y nueve, manzana tres, del conjunto urbano de interés social Los Sauces, con una superficie de cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito tercero en discordia, por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal, las dos terceras partes del precio fijado por el perito.

Publíquese por dos veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, mismos que se expiden a los siete días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación 01 uno de marzo de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1311.-28 marzo y 3 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 195/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por GABINO MARTINEZ VALDEZ, respecto del terreno ubicado en Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.80 metros y colinda con Dominga Reyes Cruz, 42.40 metros y colinda con Dominga Reyes Cruz, al sur: 18.00 metros y colinda con camino vecinal, 127.20 metros y colinda con camino, al oriente: 127.30 metros y colinda con camino vecinal, al poniente: 121.20 metros y colinda con Dominga Reyes Cruz, 91.60 metros y colinda con Luis Isidoro Secundino, con una superficie aproximada de 19,537.92 m2. El Juez del conocimiento, mediante proveído de cinco de enero de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos respectivos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de la Ley. Hecho que sea lo anterior, a petición de parte interesada. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación se ordenó su publicación en fecha cinco de enero de dos mil doce.-Secretaría, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1310.-28 marzo y 2 abril.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace saber que en el expediente número 875/2009, AMADOR FACUNDO HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SILVIA ORDOÑEZ LOVERA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de

que soy actualmente el único y legítimo poseedor y propietario de un bien inmueble ubicado en cerrada Luisa Isabel Campos, sin número, Municipio de Acambay, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 406.35 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 27.20 metros con calle de circulación vehicular, al sur: 33.00 metros con el ISSEMYM, al oriente: 13.50 metros con lote número cuatro, al poniente: 13.50 metros con calle de circulación vehicular. El Juez por auto de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha siete de marzo de dos mil doce ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada SILVIA ORDOÑEZ LOVERA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, veinte de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación 07 de marzo de 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1312.-28 marzo, 10 y 19 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 4540/2010, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, pronuevo Inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 24 de Febrero sin número, Cabecera Municipal, en el Municipio de Ixtapan de El Oro, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 11.50 metros y 11.80 metros con José Limas González y Orlanda Reyes Tinoco; al sur: 21.50 metros con Salomón Velázquez y Antonio Velázquez; al oriente: 16.40 metros con calle 24 de Febrero; al poniente: 22.00 metros con Edgar Velázquez. Con una superficie aproximada de 542.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho a deducirlo.-Valle de Bravo, a 08 de marzo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Valle de Bravo, México, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1325.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Expediente 171006/48/2012, C. ARTURO REYES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Avenida de las Torres sin número, Colonia Constituyentes de 1857, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: en 23.00 mts. y linda con vendedor, al oriente: 15.50 mts. colinda con Avenida de las Torres, al poniente: en 14.50 mts. colinda con vendedor; con superficie de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

341-A1.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O**

Exp. 23/09/2012, LIC. EN C. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santiago Oxtempan Pueblo", ubicado en camino sin nombre de la comunidad de Santiago Oxtempan Pueblo, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con Jardín de Niños, al sur: 30.00 metros colinda con camino vecinal, al oriente: 24.10 metros colinda con camino general, al poniente: 22.20 metros con la Secundaria "Manuel Hinojosa Giles". Superficie aproximada de: 636.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1324.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 154384/1314/2011, EL C. GERARDO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre (zanja) entre Chapultepec e Independencia dentro del Barrio de Santa María del poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con Francisco Rosales, al sur: 80.00 m con Pablo Ortiz, al oriente: 32.50 m con calle sin nombre, al poniente: 33.00 m con José Rosales. Con una superficie aproximada de 2,616.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiñ Conzuelo.-Rúbrica.

1309.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO**, Notario Público Número Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante escritura pública número 40077, de fecha 7 de Octubre del dos mil once, el señor JOSE MONDRAGON SERVIN, Radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA SORIA ORTEGA, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE JOSEFA SORIA DE MONDRAGON, JOSEFA SORIA y JOSEFA SORIA RETANA, habiendo manifestado el presunto heredero, que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento que además del compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar, en virtud del repudio liso y llano que hicieron los señores RAMIRO, MARCELO, ROSALIO, REYNALDO, JORGE, CECILIA, ELENA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA, HERMELINDA, MARIA, BELEN y MERCEDES TODOS DE APELLIDOS MONDRAGON SORIA de los derechos hereditarios que les pudiera corresponder de la sucesión antes citada; que fueron exhibidos la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil del compareciente, con que acredita su entroncamiento con la autora de la sucesión como cónyuge supérstite.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 21 de Marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-  
RUBRICA.
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ACTUANDO COMO INTERINO.**

340-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **46098**, otorgada el **13 de febrero de 2012**, ante mí, la señora RAQUEL MICHAN ZAGA (quien también acostumbra usar el nombre de RAQUEL MICHAN ZAGA DE KOHAB), y los señores ALFREDO KOHAB MICHAN, RAMON KOHAB MICHAN y SARA KOHAB MICHAN, (quien también acostumbra usar el nombre de SARA KOHAB MICHAN DE CATTAN), reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ISAAC KOHAB SHAMAH**.

Igualmente el señor RAMON KOHAB MICHAN, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 15 de marzo de 2012.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

340-A1.-28 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **40,118**, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **José Luis Ramírez Trejo**, a solicitud de **los señores Cynthia Ivonne y Keith Alejandro** ambos de apellidos **Ramírez Flores**, en su carácter de **Unicos y Universales Herederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de marzo del año 2012.

340-A1.-28 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **40,235**, de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **Martín Velasco Rojas** también conocido como **Martín Velasco Rojas**, a solicitud de la cónyuge supérstite la señora **Adelina Angélica Medina Ortiz** y sus descendientes los señores **Martín Gabriel, Dulce Angélica e Iván Jorge de apellidos Velasco Medina**, en su carácter de **coherederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de marzo del año 2012.

340-A1.-28 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38,805**, del volumen **714**, de fecha 21 de **marzo** del año **2012**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **iniciación de la sucesión intestamentaria "radicación"** a bienes de la señora **ROSA MARIA GARCIA GUTIERREZ Y DE SU ESPOSO EL SEÑOR MARIO PALOMERA SANCHEZ** que formalizó la presunta heredera, señora **MARIA EUGENIA PALOMERA GARCIA** como hija del autor de la sucesión, quien acreditó su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que los autores de ambas sucesiones no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de marzo de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

198-B1.-28 marzo y 10 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38,809**, del volumen **714**, de fecha 21 de marzo del año 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **radicación de la sucesión intestamentaria**, a bienes de la de cujus **SARA CORONA ARTEAGA**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **RAUL RAMIREZ VILLAFANA, ARELI ABIGAIL RAMIREZ CORONA y MARISOL ARTEAGA CORONA**, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y las dos restantes como hijas de la autora de la sucesión, quienes

acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, así como copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

198-B1.-28 marzo y 10 abril.

---

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**TOLUCA, MEXICO**

Toluca, Méx., a 23 de marzo de 2012.

**CONVOCATORIA.-** Se convoca a los señores accionistas de Autotransportes Colón Nacional, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social, a las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil doce, de conformidad con la siguiente orden del día: 1.- Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de la sociedad y del informe de la administración por el ejercicio 2011; 2.- Elección de comisarios. 3.- Asuntos generales. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Se comunica a los señores accionistas que tanto el informe de la administración, como los estados financieros del ejercicio 2011 y el informe de la comisaría, se encuentran a su disposición para consulta en la tesorería de la sociedad. Toluca, Méx., a 23 de marzo de 2012. Atentamente. Juan José Vilchis Viveros. Presidente del Consejo de Administración.

**Atentamente**

**JUAN JOSE VILCHIS VIVEROS**  
**PRESIDENTE DEL CSJO. DE ADMON.**  
**DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.**  
**(RUBRICA).**

1322.-28 marzo.

**GASTRONOMIA MISA, S.A. DE C.V.**
**R.F.C. GMI070128 RJA**
**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2011.**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTES</b>		<b>CIRCULANTES</b>	
CAJA Y BANCOS	403,169	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
I.V.A PEND. DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	I.V.A. PEND. POR COBRAR	0
DOC. POR COBRAR	0		
<b>TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>403,169</b>	<b>TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	0
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
<b>TOTAL DE FIJO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE FIJO</b>	<b>0</b>
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
PAGOS ANTICIPADOS	37,938	CAPITAL DE APORTACION	1,792,628
		RESERVA PARA REINVERSION	3,693,202
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-4,966,637
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-128,086
<b>TOTAL DE DIFERIDO</b>	<b>37,938</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>441,107</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>441,107</b>	<b>TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>441,107</b>

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON  
 R.F.C. CUJJ651014 333  
 CED. PROF. 1811533  
 (RUBRICA).

ING. RAFAEL LAGUNA VELASCO  
 R.F.C. LAVR510316 I76  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

**GASTRONOMIA MISA, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. GMI070128 RJA**  
**ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011.**

VENTAS NACIONALES		177,668
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
<b>VENTAS NETAS</b>		<u>177,668</u>
INVENTARIO INICIAL	0	
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<u>0</u>
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		177,668
<b>GASTOS</b>		<u>970,635</u>
GASTOS GENERALES	970,635	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		<u>-792,967</u>
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		<u>-1,926</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	<u>1,926</u>	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		<u>666,807</u>
OTROS PRODUCTOS	666,807	
OTROS GASTOS	<u>0</u>	
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>		<u><u>-128,086</u></u>

**C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON**  
**R.F.C. CUJJ651014 333**  
**CED. PROF. 1811533**  
**(RUBRICA).**

**ING. RAFAEL LAGUNA VELASCO**  
**R.F.C. LAVR510316 I76**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**



**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

001/12

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en observancia a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 13.1, fracción IV, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30, fracción I, 13.32, 13.33, 13.34 y 13.35, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México; y 1. fracción III, 2 incisos f y k, 69 y 73 fracción I de su reglamento, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional número **EA-915062926-N4-2012 (LPN-001/2012)**, para la adquisición de **Artículos Deportivos**, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación Pública	Origen de los Recursos	Costo de las Bases Convocante	Fecha Límite para Adquirir Las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
EA-915062926-N4-2012 (LPN-001/2012)	Estatal	\$2,850.00	30 marzo 2012	02 abril 2012 10:00 horas	06 abril 2012 10:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ADQUISICION DE KITS DEPORTIVO, CONSISTENTE EN PANTS Y CHAMARRA, SHORT, PLAYERA TIPO POLO CON FRANJAS CENTRALES EN MANGAS, PLAYERA CUELLO REDONDO, GORRA, MOCHILA Y CALCETA DEPORTIVA, CONFECCIONADO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ANEXAS EN LAS BASES DE LICITACION.	3500	KITS

- **Perfil profesional de los interesados:** Profesionales en la fabricación, distribuidor, comercialización de los bienes de la presente licitación, que reúnan la capacidad técnica y financiera, así como los requerimientos de la presente licitación.
- **Las bases de licitación:** se encuentran disponibles para su consulta y venta en el Departamento de Recursos Financieros del IMCUFIDE, sito en el Segundo Piso del Edificio Corporativo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte a partir de la publicación de la misma, ubicado en Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México, con horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, con teléfono 167 5369 Ext. 309 y Fax 278 3275.
- **Forma de pago de las bases:** en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, o depósito en la cuenta de Scotiabank Inverlat, S.A. Sucursal 001 Cuenta Numero 03800654949. **Este pago no es reembolsable.**
- **Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones:** 02 de abril de 2012 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.
- **Lugar y fecha del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo:** 06 de abril de 2012 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Corporativo, sito en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.
- **Lugar para la entrega de los bienes:** En el Almacén General del IMCUFIDE, ubicado en la planta baja del Edificio Corporativo sito la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, Estado de México.
- **Plazo para la entrega de los bienes:** Se llevará a cabo conforme a lo señalado en el ANEXO UNO-BIS de las presentes bases de licitación. Para el caso de que el oferente adjudicado no realice la entrega en tiempo y forma, se hará acreedor a la sanción establecida en el punto número 13 de las presentes bases de licitación.
- **Forma de pago:** Se llevara a cabo dentro de los **45 días naturales** posteriores a la entrega total de los bienes, conforme a lo señalado en el ANEXO UNO BIS de las presentes bases de licitación y la entrega de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, a entera satisfacción del área usuaria. **No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**
- **Garantías requeridas:** todos los oferentes participantes deberán presentar la garantía de la seriedad de la postura en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo., deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de su cotización, antes del I.V.A., misma que será exhibida mediante fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo.
- El licitante ganador, presentara garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del importe total adjudicado, así como la de defectos o vicios ocultos de los bienes por el 10% del importe total del contrato, dichas garantías se presentaran a través de Fianza, cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, estos documentos deberán gestionarse a través de las Afianzadoras autorizadas por el Gobierno del Estado de México, según lo establecido en el ANEXO CUATRO BIS de las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Los precios de las propuestas económicas deberán expresarse en moneda nacional, así como el importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás descuentos.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas o jurídicas colectivas, que se encuentren en alguno de los supuestos que contempla el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- **Requisitos adicionales a esta Licitación Pública:** Estados Financieros Anuales 2010, dictaminados por un Despacho Contable Externo o Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, Curriculum de la Empresa y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). Para el caso de Personas Físicas, presentar Declaración Anual 2010. Asimismo, deberán presentar el último pago parcial fiscal del ejercicio 2011.

Zinacantepec, México 28 de marzo de 2012

ATENTAMENTE

**JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACUERDO NÚMERO 002/ST/CAD/21/03/12**

En la Ciudad de Toluca Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de marzo de dos mil doce, reunidos en la oficina que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, sita en Hermenegildo Galeana No. 205, Col. Centro Toluca, Estado de México, C.P. 50000, primer piso, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, los CC. Gloria Pedrozo González Coordinadora Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Ladislao Andrés Cantinca Hernández Subdirector Administrativo, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, C.P. Alberto Oro García Subdirector de Finanzas, en su carácter de Representante del Área Financiera, Lic. Job Vázquez Castillo Director Consultivo, en su carácter de Representante del Área Jurídica, M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel Contralor Interno, en su carácter de Representante del Órgano de Control Interno, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.23 y 13.26, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 47 fracciones III, IV y VIII, 48, 50 y 51 de su Reglamento y demás relativos y aplicables.

Que mediante oficio número 223001200/0152/2012, presentado el 16 de marzo del año en curso, el Subdirector Administrativo de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, solicita al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, someta a la consideración de los integrantes del mismo, se autorice la habilitación de los días 2, 3, 4, 5 y 6 de abril del año 2012, correspondiente al primer periodo vacacional, a fin de estar en posibilidad de sustanciar los procedimientos Adquisitivos relativos a Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas áreas de la Secretaría de Transporte, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO** en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12 y 13 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 13.22, 13.23, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables a su Reglamento, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se habilitan los días, 2, 3, 4, 5 y 6 de abril del año 2012, correspondientes al primer periodo vacacional, a fin de estar en posibilidad de sustanciar los procedimientos Adquisitivos relativos a Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas áreas de la Secretaría de Transporte, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO:** El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acuerdo número 002/ST/CAD/21/03/12 de la tercera sesión extraordinaria, a las 11:30 horas del día 21 de marzo del 2012.

**PRESIDENTE****GLORIA PEDROZO GONZÁLEZ**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
(RUBRICA)**REPRESENTANTE DEL**  
**ÁREA JURÍDICA****LIC. JOB VÁZQUEZ CASTILLO**  
DIRECTOR CONSULTIVO  
(RUBRICA)**REPRESENTANTE DEL**  
**ÁREA FINANCIERA****C. P. ALBERTO ORO GARCIA**  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA)**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO**  
**DE CONTROL INTERNO****M. EN A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL**  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA)**SECRETARIO EJECUTIVO****LADISLAO ANDRÉS CANTINCA HERNANDEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA)

*Esta foja forma parte del acuerdo No. 002/ST/CAD/21/03/12 para la habilitación de días.*

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

**CONSIDERANDO**

1. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicada en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal, que realicen las Dependencias y Organismos auxiliares.
2. Que con el propósito de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación además de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.
3. Que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las Unidades Administrativas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades, en materia federal como estatal.
4. Que los días 2, 3, 4, 5 y 6 del mes de abril de 2012, forman parte del primer periodo vacacional del presente año, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo

En mérito de lo expuesto y fundado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**PRIMERO: SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 2, 3, 4, 5 y 6 DEL MES DE ABRIL DE 2012, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, IMPLEMENTE, INSTAURE Y REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**SEGUNDO: SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 2, 3, 4, 5 y 6 DEL MES DE ABRIL DE 2012, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO EL FALLO Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LO NECESARIO QUE SEÑALAN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS CON LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL, CON EL OBJETO DE PROVEER LOS BIENES Y SERVICIOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS CORRELATIVOS, QUEDANDO EXENTOS DE ESOS ACUERDOS LOS CONTRATOS, PLAZOS ESTIPULADOS EN CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ENCUENTREN FIRMADOS CON ANTERIORIDAD A ESTOS, POR LO QUE LOS PLAZOS DE ENTREGA NO SERÁN CONTABILIZADOS.**

**TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

**CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS EN LOS DÍAS HABILITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.**

Dado en Zinacantepec, México a los 16 días del mes de marzo del año dos mil doce.

**EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 segundo cierre

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION	CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			
Efectivo	63,500.00		-63,500.00	Servicios Personales por pagar a Corto P			
Bancos/Tesoreria	245,231,370.76	225,356,159.13	-23,875,211.63	Proveedores por pagar a Corto Plazo	435,928,020.43	117,648,990.90	-318,279,029.53
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	644,252,433.29	202,075.25	-644,050,358.04	Retenciones y Contribuciones por pagar a	1,016,445.22	616,045.01	-400,400.21
Deudores Diversos por cobrar a Corto Pla	28,200.00	1,604.08	-26,595.92	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	173,262,863.62	93,595,595.75	-79,667,267.87
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>893,575,504.05</b>	<b>225,559,838.46</b>	<b>-668,015,665.59</b>	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>610,207,329.27</b>	<b>211,860,631.66</b>	<b>-398,346,697.61</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Terrenos	313,524.46	313,524.46		Fondos en Garantia a largo Plazo			
Mobiliario y Equipo de Administraci3n	14,767,765.15	20,424,010.59	5,656,245.44	Fondos en Administraci3n a Largo Plazo			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	581,814.31	854,820.97	273,006.66	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y An lo			
Equipo de Transporte	11,711,364.26	14,943,842.26	3,232,478.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Maquinaría, otros Equipos y Herramientas	880,614.08	1,487,438.13	606,824.05	Donaciones de Capital			
(Depreciaci3n Acumulada Muebles)	-11,563,653.33	-11,816,838.98	-253,185.65	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desah	270,581,122.98	9,621,554.56	-260,959,528.42
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>16,691,428.93</b>	<b>26,206,797.43</b>	<b>9,515,368.50</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	29,254,582.50	30,051,111.44	800,928.94
				Superavit o Deficit por Revaluaci3n Acum	223,898.23	123,689.29	-100,209.94
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>300,059,603.71</b>	<b>39,906,004.29</b>	<b>-260,153,599.48</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>910,266,932.98</b>	<b>251,766,635.89</b>	<b>-658,500,297.09</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMO</b>	<b>910,266,932.98</b>	<b>251,766,635.89</b>	<b>-658,500,297.09</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>MES ANTERIOR</b>	<b>MES ACTUAL</b>					
ALMACEN	4,527,565.20	1,000,730.26					
ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	1,031,590.79	1,000,730.26					
ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	3,495,974.41	-					
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,317,865,128.32	2,321,364,183.78					
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	137,115,848.17	52,531,079.75					
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	2,180,749,280.15	2,323,895,263.53					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto	35,920,510.90	38,878,702.90					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inter	136,191,045.08	136,191,045.08					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bie	1,734,603.03	2,275,466.49					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Obra	2,144,018,969.31	2,144,018,969.31					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Ga	13,152,500.54	2,751,929.22					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de in	45,038,877.58	22,541,921.98					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gi	1,734,603.03	17,854.11					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Ob	258,989,317.78	-					
Presupuesto de Egresos Devengado de Gast	307,589.81	456,495.20					
Presupuesto de Egresos Devengado de Obra	435,521,992.35	576,748,230.23					
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos	22,455,420.55	35,670,278.48					
Presupuesto de Egresos Pagado de Interes	91,152,167.50	113,649,123.10					
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes	-	2,257,612.38					
Presupuesto de Egresos Pagado de Obra PE	1,449,507,659.18	1,567,270,739.08					
<b>TOTAL</b>	<b>9,280,515,643.68</b>	<b>9,287,458,195.64</b>					

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

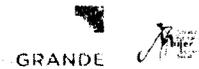
C.P. MARIA ELENA PEREZ HERNANDEZ  
RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

LIC. JESICA D. CHERIZOLA ESPINOSA  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

C.P. MA. MERCEDES COLIN GUADARRAMA  
VOCAL EJECUTIVO  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CTA.	CONCEPTO	DEL MES		AL MES	
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
4300	INGRESOS FINANCIEROS	77,078.78	96,676.42	506,299.93	1,176,267.79
	OTROS INGRESOS	21,537.64	-	659,947.86	-
4200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	-	3,728,597.28	-	2,183,400,286.06
	INGRESOS PROPIOS POR SUBSIDIO	4,091,520.30	-	28,347,485.60	-
	INGRESOS DE GASTO DE INVERSION SECTORIAL	-	-	2,144,018,969.21	-
	INGRESOS RECURSOS FEDERALES	-362,922.92	-	11,038,831.06	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3,827,273.70</b>		<b>2,184,576,553.85</b>
2100	EGRESOS	-	13,363,763.32	-	36,126,773.68
	1000 SERVICIOS PERSONALES	5,015,046.27	-	23,961,218.52	-
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,513,625.71	-	2,919,895.66	-
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,835,721.34	-	11,245,659.50	-
5600	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	191,616.58	-	191,616.58
0700	6000 OBRA PUBLICA	-	250,973,234.97	-	2,136,002,886.50
5500	GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	253,187.25	-	2,528,682.53
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>264,781,807.12</b>		<b>2,174,949,959.29</b>
	<b>UNIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>-260,954,528.42</b>		<b>9,626,594.56</b>

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

C.P. MARIA ELENA PEREZ HERNANDEZ  
RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

LIC. JESICA D. CHERIZOLA ESPINOSA  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

C.P. MA. MERCEDES COLIN GUADARRAMA  
VOCAL EJECUTIVO  
(RUBRICA).

**INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Notas 1 y 2)  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		2011	2010	PASIVO		2011	2010
<b>CIRCULANTE</b>				<b>Circulante</b>			
Bancos/Tesorería (Notas 2.2 y 3)	\$	5,256.6	\$ 5,854.5	Proveedores por Pagar a corto plazo	\$	-	\$ 32,472.0
Inversiones Financieras a corto plazo (Notas 2.3 y 4)		1,004.6	2,236.7	Retenciones y Contribuciones por pagar (Notas 2.14, 2.15 y 8)		168.0	273.7
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Notas 2.4 y 5)		29,854.4	31,233.5	Otras Cuentas por Pagar a corto plazo (Notas 2.7, 2.8, y 7)		28,382.9	
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo (Notas 2.4 y 5)		112.8	-				
<b>Activo circulante</b>		<u>36,228.4</u>	<u>39,324.7</u>	<b>Total Circulante</b>		<u>28,550.9</u>	<u>32,745.7</u>
				<b>Suma el pasivo</b>		<u>28,550.9</u>	<u>32,745.7</u>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración (Notas 2.6 y 6 a)		1,386.2	2,287.7	Aportaciones (Notas 2.10 y 9)	\$	193,291.4	\$ 162,956.3
Equipo de Transporte		844.6	-	Superávit por revaluación (Nota 2.1 b)		50.2	50.2
Revaluación de Bienes Muebles		113.5	113.5	Resultado de ejercicios anteriores (Nota 2.1)		7,710.7	7,657.2
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		(1,302.7)	(1,149.5)	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) (Nota 2.12)		885.5	53.5
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles		(75.7)	(72.8)				
Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Nota 6 b)		193,291.4	162,956.3				
Otros activos diferidos		3.0	3.0				
<b>Activo no circulante</b>		<u>194,260.3</u>	<u>164,138.2</u>	<b>Suma patrimonio</b>		<u>201,937.8</u>	<u>170,717.2</u>
				<b>Suma el pasivo y patrimonio</b>		<u>\$ 230,488.7</u>	<u>\$ 203,462.9</u>
<b>Suma el activo</b>	\$	<u>230,488.7</u>	<u>\$ 203,462.9</u>				
		<b>Cuentas de orden (Nota 2.15 b) y 11)</b>		<b>2011</b>			
		<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS</b>		<b>162,400.3</b>			
		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		8,218.7			
		LEY DE INGRESOS RECAUDADA		154,181.6			
		<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS</b>		<b>162,400.3</b>			
		Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos		2,895.5			
		Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias		3,054.1			
		Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes		30.0			
		Presupuesto de Egresos por Ejercer de Obra Pública		2,602.2			
		Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias		16,556.10			
		Presupuesto de Egresos Devengado de Obra Pública		10,298.0			
		Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos		22,779.8			
		Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias		18,268.9			
		Presupuesto de Egresos Pagado de Interés		32,715.80			
		Presupuesto de Egresos Pagado de Obra Pública		53,199.9			
		<b>ALMACEN</b>		<b>993.3</b>			
		ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN		259.0			
		ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN		734.3			

Las 13 notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

C.P. ROBERTO CORRAL FIRO  
Líder "A" de Proyecto  
(Rúbrica).

LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SÁNCHEZ  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

C. ALEJANDRO TORRES MARTINEZ  
Director General  
(Rúbrica).